



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.  
13647408900120230004600 DTE: COOPERATIVA  
MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO  
COOPHUMANA, DDO: YASMIN OLIVERO GUERRERO.

**ENERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Con relación a la solicitud de medidas cautelares, se decretan conforme al artículo 599 del Código General del Proceso. En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**UNICO: DECRETAR** el embargo y secuestro del 30% sobre las cesantías que llegare a retirar la parte demandada YASMIN OLIVERO GUERRERO C.C. No. 32.940.044, en el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG). Lo anterior, por estar afiliada a la Cooperativa demandante (art. 344 Código Sustantivo del Trabajo). Límite de cuantía \$15.498.592,56.- Oficiar por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA LOPEZ CANCHILA  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 624c12e5fe357d45189c9ab70e50af910d585d8b31f126f0c0cde48579d400a5

Documento generado en 16/01/2024 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>